



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO , VEINTE MARAVEDIS , AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y CINCO.

en q. haze expresion de la Ramblada q. vino en Sangonera, en el año pasado de setecientos cinquenta y dos, y entraron en la Arregua mayor de las Banderas en donde esta dho Molino hizo un trunque por donde caua parte de el agua a la Abmojar, y se estubo sin cerrar mas de siete meses, en qualo perfuraron este Molino; y q. havien do dado cuenta diversa de ver a los Cavalleros Comendados no tuvo efecto su Comporacion, si solo con algunas Orone y con tierra, q. se bolvia a romper, costandole componer dho trunque con estacas y otros reparos, y concluye, como constava de Certificacion q. presentava, y pidiendo se le abone dho quebrar, y los quinze dias de la munda de dha Arregua mayor; y dho v. Comendado expresa en su informe que havien do reconocido dha pretension, y el hazimiento de esto propio, aung. en el Coneta no havia de pasar revista, no faltandole toda el agua, halla q. este hazimiento auido repetidas veces a el hazimiento, y a los Cavalleros Comendados por falta quala la tercera parte el agua esta Arregua mayor y por eso por los dho referidos, hasta q. se hizo por dho Comendado, como constava de Certificacion dada por d. Jines de Oytrago. Jues sobre arreguero, por todo lo qual es de dictamen dho d. Joaquin, se le abonen quarenta y cinco dias a dho Vicente Sanchez, los quinze por los regulares de Mondas Arregua mayor, y los restantes por los referidos quebrar; puer por su parte cumplio con dho cuenta de su perfuracio repetidas veces, y que aui lo orente y concluye q. la Ciudad determine lo que tenga por mas conveniente. Y havien do oido, se conformo con dho informe, y acordo, se abonen a dho Vicente Sanchez treinta dias por razon de las quebrar, y quinze por dha limpia de la Arregua mayor; y que respecto de haver pagado el importe del Arrendamiento, se pase a la Ciudad dho informe, y Memorial para q. havien do